

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA
POR EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 8° DE LA RESOLUCIÓN No. 20201000053885
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

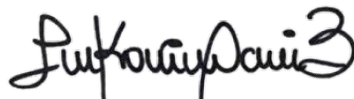
La Directora de Talento Humano (E) y de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar servicios profesionales para ejercer la representación judicial de la SSPD, en los procesos prejurídicos y jurídicos en los que la entidad actúe como accionante o como accionada y que le sean asignados por parte del Coordinador del Grupo de Defensa Judicial.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta 07 meses de experiencia profesional

CERTIFICA

Que de conformidad con la necesidad presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: el personal que existe es insuficiente, para realizar la actividad, de acuerdo con lo anterior se hace necesario contratar con: **MELINA MARÍA ORTEGA RADA**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



LUZ KARIME JAIMES BONILLA
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: Alvaro José Rodríguez Cortes – Contratista OAJ
Revisó: Geraldine Giraldo Moreno – Coordinadora Grupo Administración de Talento Humano
Revisó: Ana Karina Méndez Fernández – Jefe Oficina Asesora Jurídica